Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00483/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-1029595/2019** de fecha 14 de junio de 2019, signado en ausencia del titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por el Lic. Raúl Othón San Martín Silva, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios en el (SACMEX), mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5354/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006201
FECHA: 4/7/19
HORA: 12:35 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6711/5126
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General del SACMEX.
Lic. Raúl Othón San Martín Silva, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios en el SACMEX.

LFML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

483

Ciudad de México, 14 de junio de 2019.
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1029595/2019**
Asunto: Se remite información.

02 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 13:45

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

Me refiero a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/345.1/2019**, de fecha 05 de junio de 2019, recibido en esta Dirección General el pasado 10 de junio, mediante el cual solicita diversa información necesaria para atender el Punto de Acuerdo remitido a esa Secretaría, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del diverso **MDSPOPA/CSP/5354/2019**, en el cual se acordó lo siguiente:

> **Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Alcaldía Álvaro Obregón y al Sistema de Aguas a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, verifiquen si las colonias Lomas de la Era, Cedros, Torres de Potrero, Ampliación Torres de Potrero, Rincón de la Bolsa, Chamontoya y Lomas de Chamontoya, reciben el suministro de agua por tandeo y, de ser así, realicen las gestiones administrativas a que haya lugar, con la intención de que sean incorporadas a la "Resolución de Carácter General mediante la cual, se determinan y se dan a conocer las zonas en las que las personas contribuyentes de los derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día primero de abril de dos mil diecinueve.**

Sobre el particular, le informo que mediante oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DGAP-DAP-1025553/2019**, de fecha 27 de mayo de 2019, el Director General de Agua Potable informó a la Directora General de Servicios a Usuarios que, a fin de continuar con las acciones prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México, inherentes al bienestar social y económico de sus habitantes, esa área reconsidera que las colonias Lomas de Chamontoya, Chamontoya, Torres de Potrero, Rincón de la Bolsa, Cedros (Lomas de los Cedros), Ampliación Torres de Potrero (Torres de Potrero) y Lomas de la Era, deben incluirse en el beneficio fiscal de cuota fija, derivada del servicio por tandeo. Por lo anterior, con fecha 29 de mayo de 2019, se elaboró el *Dictamen técnico que emite el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2018*, mismo que fue remitido, con fecha 17 de junio del presente año, a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, para su revisión y aprobación.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 19, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia del Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios, Lic. Raúl Othón San Martin Silva.

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

DMCU/IUCA
Folio de descargo: 3808/19

Calle Nezahualcóyotl, número 109, tercer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

Teléfono: 51.30. 44.44 ; extensiones: 1319 y 1320.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**